 idear <small>OPORTUNIDADES PARA TODOS</small>	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: F-GTH-20
		Versión: 01
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Fecha: 06/05/2024
		Página: 1 de 1

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR
CERTIFICA**

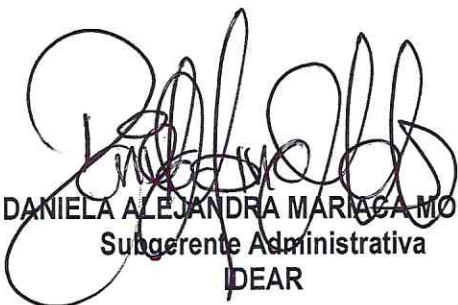
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y revisada la planta de personal del Instituto de desarrollo de Arauca – IDEAR, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO, CONTROL, IMPULSO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTIUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA .

Que, una vez realizado el estudio respecto al perfil requerido en el estudio previo, la Subgerencia Administrativa a través del área de Talento Humano revisó y concluye:

- Que no existe personal de planta que cuente con dicho perfil para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de esta.

Para constancia, el día catorce (15) del mes de enero de 2026.


DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Subgerente Administrativa
IDEAR